

Riobamba, 04 de mayo de 2021

Dra. Myriam Murillo Naranjo
VICE DECANA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS
Mag. Ivan Arias
DIRECTOR CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Presente.-

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludar y desearle que se encuentre bien de salud, me permito solicitar de la manera más comedida que desde su despacho pueda instruir a quien corresponda que informe final del Proyecto de Investigación (Tesis) titulado **“APLICACIÓN DEL MODELO FACTORIAL EN LA MEDICIÓN DE LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO, LA CONDAMINE, ORIENTAL, SIMÓN BOLÍVAR Y EMMPA, PERÍODO 2019”** no se publique en el repositorio de tesis de la biblioteca de la UNACH y dar curso a los trámites administrativos de la Srta. **María José Ruiz Ávila**, quien elaboró en el marco del Grupo Semillero de Investigación Contable y Tributaria y del Grupo de Investigación Análisis Contable, Tributario y de Auditoría para el Desarrollo Económico y Social (ACOTADES) y tutorado por Mgs. Ivan Arias González

Esta solicitud realizó como Coordinadora del Grupo Semillero y de Investigación acorde al informe presentado y abalizado por su tutor a fin de que la estudiante pueda continuar con los trámites administrativos para la presentación y defensa del trabajo de investigación y evitar similitudes en el momento de su publicación, dado que la tesis fue enviada para su **publicación como artículo científico bajo el título “APLICACIÓN DEL MODELO FACTORIAL EN LA MEDICIÓN DE LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO: LA CONDAMINE, ORIENTAL, SIMÓN BOLÍVAR Y EMMPA, PERÍODO 2019”** siendo aceptada por la Revista Visionario Digital y será publicada en el Vol 5 Num 3. Marketing, de Julio - Septiembre 2021, bajo la autoría de **María José Ruiz Ávila. & Iván Patricio Arias González**, la revista se encuentra en la base de datos de LATINDEX, cumpliendo de esta manera de acuerdo al Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo emitida bajo Resolución N° 0242-CU-16/17-08-2018 que en su Art. 48 menciona “Los semilleros de investigación realizarán de manera obligatoria la divulgación de los resultados obtenidos en sus proyectos de investigación, a través de la publicación de artículos, capítulos de libros y libros; elaboración de medios de comunicación (revistas, boletines); participación en ponencias; y organización de eventos académicos, entre otros; para lo cual deberá cumplir con los protocolos estipulados”. Asimismo, contribuir a los indicadores de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Políticas y de la UNACH. Para ello adjunto evidencia de correo enviado y captura de envío en la Revista.

A la espera de su consideración al presente y esperando su gentil diligencia al respecto, me despido reiterando mis saludos cordiales.

Atentamente,



PhD. Gabith Quispe
Docente – Investigador